

ORDENANZA Nº: 5375/16.-

Ramallo, 16 de junio de 2016

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 310/16 de fecha 16 de mayo de 2016;

y

CONSIDERANDO:

Necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase en todos sus términos el **Decreto Nº 310/16** sancionado por el ----- Departamento Ejecutivo Municipal, el pasado 16 de mayo de 2016; Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE